

0000001

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA



**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA**

**TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA.**

**CUANTIA: US\$ 10.920,00**

**DI 4 COPIAS**

**O \*\*\*\*\* A**

Escritura número dos mil setecientos ochenta y dos (No. 2.782)  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes cuatro de septiembre de dos mil siete, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora Ana Judith Lafuente Andrade a nombre y representación de la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la misma, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de estado civil casada, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte de la compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a

celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, la señora Ana Judith Lafuente Andrade, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliada en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Arregui Solano, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA. DOS.- En la actualidad los socios de la compañía son la señora Loredana María Delina Lanfranco Lertora con trescientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada uno y la señorita Carmen Freund Lanfranco con una participación de un dólar cada una. TRES.- Mediante Acta de Junta Universal de Socios de TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., realizada el siete de marzo del dos mil siete, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó aumentar el capital de la compañía, en diez mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil seis y consiguientemente reformar los estatutos Sociales de la compañía, para lo

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

cual autorizaron a la gerente de la compañía suscriba las respectivas. TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base a los antecedentes señalados la compareciente Ana Judith Lafuente Andrade a nombre y en representación de la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA. En su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones: **UNO;** Se aumenta el capital de la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., mediante la emisión de diez mil novecientos veinte participaciones indivisibles de un dólar cada una; es decir, en la suma de diez mil novecientos veinte dólares americanos, esto es hasta alcanzar la suma de once mil trescientos veinte dólares americanos, divididos en once mil trescientos veinte participaciones indivisibles de un dólar cada una. **DOS;** Este aumento de capital, se lo realizara mediante la utilización de la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios económico del año dos mil seis, en la suma de diez mil novecientos veinte dólares americanos y que se refleja en el cuadro de aumento de capital constante en el numeral cinco de la cláusula segunda de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. **TRES;** Ana Judith Lafuente Andrade, en calidad de Gerente de TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., declara bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales. **CUATRO;** Con base a todo lo expuesto, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga: "ARTÍCULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de once mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, divididos en once mil trescientos veinte participaciones indivisibles de un dólar cada una. En caso de que varias personas tengan derecho sobre una misma participación, estas deberán

R.p.

nombrar un procurador común que las represente conforme con la Ley. Cada participación da derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías". CINCO: Queda conformado el cuadro de participaciones y socios de la siguiente manera:

| SOCIOS                  | PARTICIPACION<br>CAPITAL ACTUAL | Aumento<br>de Capital | PARTICIPACIONES | TOTAL CAPITAL |
|-------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Loredana Lanfranco L.   | 399                             | 10.893                | 11.292          | 11.292        |
| Carmen Freund Lanfranco | 1                               | 27                    | 28              | 28            |
| TOTAL                   | 400                             | 10.920                | 11.320          | 11.320        |

CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: Ana Judith Lafuente Andrade, en su calidad de Gerente de TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., certifica bajo juramento que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, es correcta y así ha sido registrado en los libros contables de TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., a los cuales se remite en caso de ser necesario. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., lo siguiente: a) Acta de Junta Universal de Socios de TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., celebrada el siete de marzo de dos mil siete, en la cual se aprueba el aumento de capital de referencia, por reinversión de utilidades del ejercicio económico

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA



de dos mil seis, así como se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la Compañía; y, b) Nombramiento de Gerente y por lo tanto Representante Legal de TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que se estilan para la plena validez de este instrumento". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que la compareciente la acepta en todas sus partes). La minuta está firmada por el Doctor José Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Ana Judith Lafuente Andrade*  
 Ana Judith Lafuente Andrade

140418625-8  
 C.C.

*M*  
*notario*  
*Juan Manuel*

0000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1707186258-4

LAFUENTE ANDRADE ANA JUDITH

05 MARZO 1967

CARCHI BOLIVAR BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO 001-0047 0004

CARCHI MONTAÑA

GONZALEZ

1967

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VE338V224E

NACIONALIDAD CARCHI

ESTADO CIVIL CASADO

ESTADOCIVIL SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

INSTITUCION RAFAEL LAFUENTE

FORMA DE PELLIDO DEL PADRE

FORMA DE PELLIDO DE LA MADRE

05 MARZO 1967

LUGAR Y FECHA DE EMISION

05 MARZO 2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

1208703-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
 CONSULTA INDIVIDUAL NACIONAL  
 14 DE ABRIL DE 2007

181-0187 NUMERO

1707186258 CEDULA

LAFUENTE ANDRADE ANA JUDITH

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICURZ PARROQUIA

QUITO CANTON

Presidente de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado



en 4 Fotoc. Util(es)  
 Quito a. 4 SET. 2007

*Jorge Machado Cavallos*

Dr Jorge Machado Cavallos  
 Notario Primero del Canton Quito



0000004

Quito, 18 de Julio de 2007

Señora Licenciada  
ANA JUDITH LAFUENTE ANDRADE  
Presente.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en:

4 SET  
Dr. Jorge Machado C...  
Notario Primero del Cantón Quito, Ecuador

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted como **GERENTE**, por el período estatutario de dos años.

En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mi felicitación por su designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Se servirá consignar del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 17 de mayo de 1999  
Notaría: Vigésima Tercera del Cantón Quito  
Registro Mercantil: 22 de junio de 1999

Atentamente

*Luis Fernando Manchano Nicolalde*  
Luis Fernando Manchano Nicolalde  
SECRETARIO AD-HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

*Ana Judith Lafuente Andrade*  
Ana Judith Lafuente Andrade  
C.C. 170718625-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8155 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 7 AGO. 2007

REGISTRO MERCANTIL



*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRAZOS Y  
COLORES LANFAL CIA. LTDA.**

En Quito, a los siete días del mes de marzo del dos mil siete, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Juan Ramírez No.37-79 y Germán Alemán, se reúnen las siguientes personas; señora Loredana Maria Delina Lanfranco Lertora de Freund, ecuatoriana y la señorita Carmen Freund Lanfranco, quienes son socias de la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA. Siendo las 11h00 horas una vez verificada la presencia de la totalidad de los socios de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la reunión en calidad de presidente el doctor José Guillermo Capito Álvarez y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Miguel Salazar Cruz.

Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. **Aumento de Capital Social de la Compañía.**
2. **Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.**

El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad.

1. **Aumento de Capital de la Compañía.**

Se dirige a la Junta el Presidente de la Compañía, doctor José Capito Álvarez y luego de dar la bienvenida a los socios de la compañía, cede la palabra a la señora Ana La Fuente que quien señala que con fundamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, se autoriza a reinvertir y recapitalizar las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2006, y además propone el aumento de capital de la compañía, con el producto de dichas utilidades que de los balances y resultados presentados se considera en aumentar en doce mil dólares. Luego de expresar varios puntos de vista de los accionistas, se somete a votación la consideración y esta es aceptada por unanimidad de los asistentes.

Por lo tanto la Junta por unanimidad decide:

- a) Aumentar el capital actual de la compañía en la suma de diez mil novecientos veinte dólares americanos a razón de capitalización por reinversión de utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2006 quedando el capital social suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de once mil trescientos veinte dólares americanos, dividido en once mil trescientos veinte participaciones de un dólar cada una.
- b) Al efecto la Junta Universal autoriza al Gerente se proceda a la instrumentación del aumento de capital.

2. **Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.**

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día para lo cual el Presidente de la Junta cede la palabra a la señora Ana La Fuente quien manifiesta que una vez autorizado el aumento de capital de la compañía se debe reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, referente al capital social. Se somete a votación la consideración y esta es aceptada por unanimidad de los asistentes, la Junta acuerda reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía en razón del capital que en adelante dirá:



“ARTÍCULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de once mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, divididos en once mil trescientos veinte participaciones indivisibles de un dólar cada una. En caso de que varias personas tengan derecho sobre una misma participación, estas deberán nombrar un procurador común que las represente conforme con la Ley. Cada participación da derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías”.

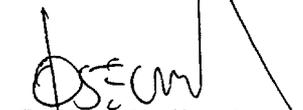
Queda el cuadro de aportaciones conformado de la siguiente manera:

| SOCIOS                | Participación<br>capital Actual | Aumento<br>de Capital | Partici-<br>paciones | Total<br>Capital |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|
| Loredana Lanfranco L. | 399                             | 10.893                | 11.292               | 11.292           |
| Carmen Freund L.      | 1                               | 27                    | 28                   | 28               |
| TOTAL                 | 400                             | 10.920                | 11.320               | 11.320           |

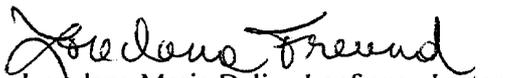
Sin otro punto más que tratar, el presidente ordena un receso de veinte minutos para que por secretaria se realice el acta respectiva.

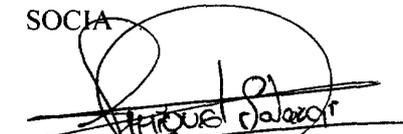
Una vez realizada es leída a los socios quienes aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo la 12h30 el presidente declara finalizada la presente Junta.

  
Dr. José Capito Alvarez  
PRESIDENTE

  
Carmen Freund Lanfranco  
SOCIA

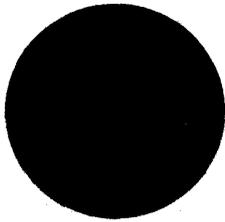
  
Loredana Maria Delina Lanfranco Lertora,  
SOCIA

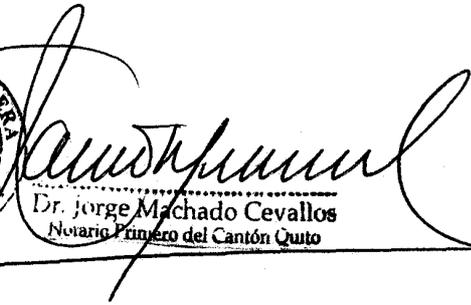
  
Miguel Salazar Cruz  
Secretario Ad-Hoc.

Sea-

0000

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos Sociales de la Compañía TRAZOS Y COLORES  
LANFAL CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veintiséis de  
Noviembre del dos mil siete.



  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000006

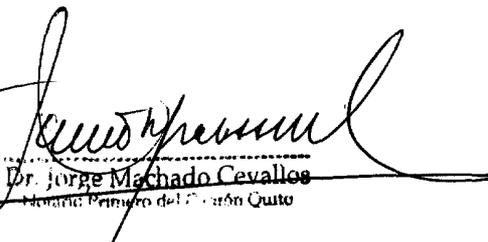
NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005257, dictada por el Intendente Jurídico Encargado, de la Superintendencia de Compañías, el 28 de Diciembre de 2007; se aprueba el el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 04 de Septiembre de 2007.-

Quito, 28 de Diciembre de 2007.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



0000007

**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Roberto Arregui Solano, el 17 de mayo de 1999, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, lo referente a la aprobación del aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 11.320,00, y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede; según Resolución N° 07.Q.IJ.005257, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 28 de diciembre del 2007, suscrita por el doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado.- Quito a, veintiocho de diciembre del dos mil siete.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**

**NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

33/4228



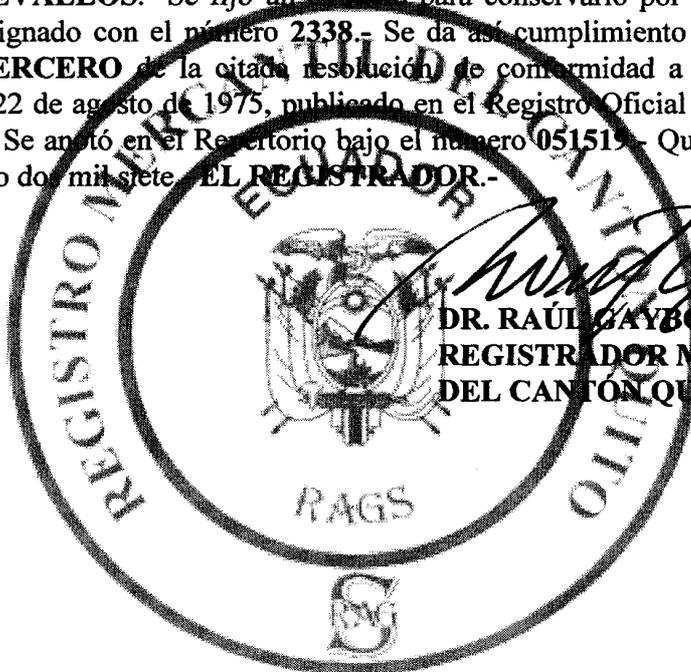


0000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 28 de diciembre de 2.007, bajo el número **3932** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1435** del Registro Mercantil de veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2379 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA.**", otorgada el cuatro de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2338**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05151**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

